

CIRCULAR 19 DE 2012

(marzo 23)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2012

PARA: Directores o Jefes de Oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores
DE: Ministra de Relaciones Exteriores
Reportar información a la Oficina Asesora Jurídica Interna y al Grupo Control Interno de Gestión sobre Acciones de Tutela de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del artículo [4](#) de la Resolución # 3035 de 2010

Respetados Señores:

De manera atenta, solicitamos su colaboración en el sentido de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal g) del artículo [4](#) de la Resolución #3035 de 2010 que ordena enviar informe en formato Excel a la Oficina Asesora Jurídica Interna y al Grupo Control de Gestión sobre el seguimiento a las acciones de tutela que conteste cada dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es pertinente señalar que el informe de que trata la norma anteriormente señalada debe ser diligenciado en el formato GJF005 que se encuentra en el Sistema Maestro^[1] y debe ser remitido mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes a la Oficina Asesora Jurídica Interna y al Grupo Control Interno de Gestión en medio magnético vía correo electrónico y a través de memorando físico.

Cordialmente,

MARÍA ANGELA HOLGUIN CUELLAR

Ministra de Relaciones Exteriores

NOTA AL FINAL:

1. <http://sigc.cancilleria.gov.co/documento.php?archivo=archivos/GJ-FO-05/GJ-FO-05> Registro de Seguimiento de Tutelas.xls



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

